



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Privación Patria Potestad - Digital
No.110013110023-2019-00237-00

Bogotá D.C., catorce (14) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

En atención al informe de secretaría que antecede, a fin de evitar futuras nulidades dentro del presente trámite, por secretaría efectúe el emplazamiento de los parientes tanto por línea materna como paterna de la menor SHARON LIZETH, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.

Así mismo, se requiere a la parte demandante a fin que se sirvan informar si tiene conocimiento de alguna dirección de correo electrónico del demandado, a fin de comunicar en su momento la citación a la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 003
HOY: 17 de enero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria